

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

MEMORANDO N° CPCCS-AFQ-284-2009

PARA: Julián Guamán G., Presidente del CPCCS
C.C. : Consejeros y Consejeras

DE: Jairo López A, Coordinador Proceso

ASUNTO:

PLAN DE TRABAJO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERECEMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE CONFORMARÁN LA CONFERENCIA NACIONAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA (CNSA).

A.- JUSTIFICACIÓN:

El Pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización de la Asamblea Nacional, dando cumplimiento a la disposición transitoria primera de la Constitución Política del Ecuador, aprobó la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, la misma que fue publicada en el Registro Oficial N° 583 del 5 de mayo del 2009.

Los Art. 32 y 33 de la citada Ley, respectivamente instituyen la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria y su conformación por ocho representantes de la sociedad civil, los que serán seleccionados mediante concurso público de merecimientos de entre los delegados de las diferentes organizaciones de la sociedad civil, universidades y escuelas politécnicas, centros de investigación, asociaciones de consumidores, asociaciones de pequeños y medianos productores, organizaciones campesinas de los diferentes sectores, en materia de soberanía alimentaria, con la colaboración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Además, en la disposición transitoria primera de esta misma Ley, se establece que los representantes de la sociedad civil que integrarán la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria deberán ser designados en un plazo no mayor de 90 días, a partir de la publicación de esta Ley en el Registro Oficial, con el apoyo del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

De ahí la importancia de cumplir con este mandato legal por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social consiguiendo la mas amplia difusión a los sectores involucrados y garantizando con su presencia la mayor transparencia al proceso de selección y designación de estos Representantes a la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria.



00000.00

B.- OBJETIVO GENERAL:

Promover el ejercicio de los derechos de participación ciudadana de las diferentes organizaciones previstas en el Art. 33 de la Ley de Régimen de Soberanía Alimentaria a través de la postulación de sus delegados al concurso público de selección de ocho Representantes a la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria; y, de su derecho de impugnación y conformación de veedurías a dichos proceso.

C.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Cumplir con la designación de los Representantes a la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria, según lo previsto en la Ley de Régimen de Soberanía Alimentaria, publicada en el Registro Oficial N° 583 del 5 de mayo del 2009.
- Motivar a las organizaciones previstas en el Art. 33 de la Ley de Régimen de Soberanía Alimentaria a nombrar sus delegados que postulan como candidatos a Representantes, así como para conformar las veedurías a este proceso.
- Posicionar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como ente rector de procesos de participación ciudadana.

D.- ACTIVIDADES:

▪ Convocatoria y recepción de postulaciones:

A esta fase se la contempla como un proceso integral que involucra no solo el aspecto de la comunicación formal, sino también la sensibilización y motivación directa con los involucrados mediante el contacto directo y acompañamiento directo con las organizaciones de base en las diferentes regiones del país.

Para el ámbito de comunicación la Coordinación de Comunicación, encargada, mediante memorando N° CPCCS-COMQ-104-2009, del 08 de julio del 2009, presentó su plan de comunicación, con un presupuesto de 49.500 dólares, cuyas actividades están recogidas en el plan general de actividades anexo.

Además, se ha previsto las actividades de sensibilización y motivación a las diferentes organizaciones civiles, para lo cual se estima un presupuesto de 4.000 USD, que corresponde a las movilizaciones y viáticos, de las autoridades y funcionarios del Consejo.

La convocatoria y la recepción de postulaciones van del 12 al 27 de julio del 2009.

▪ Verificación de Requisitos:

0000021



Esta fase involucra la Revisión de requisitos por parte del Equipo Técnico del Consejo y la respectiva publicación de resultados, la misma que va desde el 14 al 29 de julio del 2009.

Además contempla la Reconsideración de la Revisión de requisitos, por parte del postulante y la respectiva resolución del Consejo en Pleno al respecto, las fechas previstas van del 30 de julio al 3 de agosto del 2009.

▪ **Evaluación y calificación de méritos:**

Los postulantes que cumplen con los requisitos establecidos pasan a la fase de evaluación y calificación de méritos sobre una base de 100 puntos, según los criterios establecidos por en el respectivo instructivo del concurso. Las fechas previstas para este proceso van del 15 de julio al 03 de agosto del 2009.

Al respecto sugiero que se aumente día el 04 de agosto del 2009, como fecha de publicación de resultados de la calificación de méritos, pues en el cronograma aprobado no se lo contempla.

En esta fase también se contempla la Reconsideración de la Calificación por parte del postulante, la respectiva resolución del Consejo en Pleno y la publicación de los resultados. Las fechas previstas irían de 05 al 09 de agosto del 2009, de aceptarse la sugerencia anterior, caso contrario irían del 04 al 08 de agosto.

▪ **Impugnación Ciudadana:**

Para garantizar este derecho ciudadano, el Consejo ha previsto la recepción de impugnaciones ciudadanas al listado de los postulantes que hayan alcanzado las puntuaciones más altas. Quienes resulten impugnados serán notificados para que en Audiencia Pública presenten sus descargos y el Consejo en Pleno la resuelva en forma motivada. Las fechas previstas para esta fase van desde el 10 al 19 de agosto del 2009 (o del 09 al 18 de agosto, sino se aumenta el día sugerido).

▪ **Designación de los Miembros:**

Una vez agotado todo el proceso, el Consejo en Pleno designará a los 8 representantes principales y 8 suplementes, que conformarán la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria.

E.- CONFORMACIÓN EQUIPOS DE APOYO TÉCNICO

Básicamente se contempla utilizar los mismos equipos de apoyo conformados para el proceso de selección de representantes de afiliados activos y jubilados al Banco del Afiliado del IESS, por cuanto estos dos procesos se están realizando en forma paralela, y la mayoría de funcionarios están ya integrando estos equipos técnicos de apoyo.



0000022

En lo posible, se ha tratado de integrar como responsables de fase a otros funcionarios que aun no han sido tomados en cuenta en el proceso de selección del Banco del Afiliado del IESS.

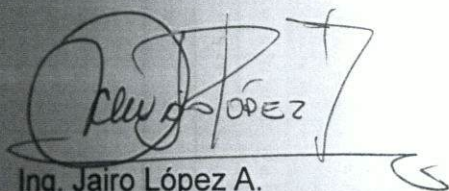
F.- PRESUPUESTO

El presupuesto básicamente está contemplado en las actividades a desarrollarse en materia de comunicación con un presupuesto referencial de 49.500 USD y de sensibilización y motivación con un presupuesto referencial de 4.000 USD. El total del presupuesto estimado está en 53.500 USD.

Las demás fases se las desarrolla como parte de las actividades operativas de los funcionarios del Consejo, por ese motivo no se ha contemplado un presupuesto específico.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.



Ing. Jairo López A.

Coordinador proceso de conformación de la Conferencia de Soberanía Alimentaria

Anexo:

Plan, Cronograma y Presupuesto por actividades.
Propuesta conformación de equipos de apoyo.

0000023



PROCESO CONSEJO NACIONAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA

CONVOCATORIA AL CONCURSO: 12 DE JULIO 2009

FASE	EQUIPO DISPONIBLE		OBSERVACIONES
	ÁREA DE COMUNICACIÓN	Biviana Astudillo	
CONVOCATORIA	ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Wilson Guamán - Responsable	
RECEPCIÓN DE POSTULACIONES 13 al 27 de julio (15 días)	QUITO		
	Lorena Zambrano - Responsable		
	Lenin Paez		
	Diego Catagña		
	Luisa García		
	GUAYAQUIL		
	Juan Perero- Responsable		
	Ibeth Estupiñán		
VERIFICACIÓN 28 al 29 de julio (16 días)	Mauricio Ortuño		
	Ronald Zabala/David Andrade - Responsable		
	Fernando Fabara		
	Verónica Espinoza		
	Iván Acevedo		
	Rosa Rosero		
	Patricio Martínez		
	Yesenia Roldán		
VALORACIÓN MÉRITOS 30 de julio al 03 de agosto (20 días)	Margarita Tapia		
	Dennis Abril - Responsable		
	Wilson Guamán		
	Francisco Ávalos		
	Gustavo Romero		
	Marco Andrade - Apoyo Jurídico		
	Javier Madera/Mario Godoy/Byron Granda (por definir)		
	Karen Saltos		
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN DE RESULTADOS 4 al 11 de agosto (8 días)	QUITO	Lorena Zambrano - Responsable	
		Lenin Paez	
		Diego Catagña	
		Luisa García	
	GUAYAQUIL	Juan Perero- Responsable	
		Ibeth Estupiñán	
		Mauricio Ortuño	
RECONSIDERACIÓN 12 al 19 de agosto (8 días)		Maria Fernanda Polo - Responsable	
		Lorena Morales	
		Max Jaramillo	
		Francisco Ávalos	
RECEPCIÓN DE IMPUGNACIONES 20 al 27 de agosto (8 días)	QUITO	Lorena Zambrano - Responsable	
		Lenin Paez	
		Diego Catagña	
		Luisa García	
	GUAYAQUIL	Juan Perero- Responsable	
		Ibeth Estupiñán	
		Mauricio Ortuño	
TRÁMITE DE IMPUGNACIONES 28 de agosto al 05 de septiembre (9 días)	CALIFICACIÓN	Max Jaramillo	De ser necesario apoyarian este proceso los compañeros designados para el Banco del IESS
		Italo Morillo	
		Francisco Ávalos	
	Notificaciones:	Evelyn Almeida	
		Lorena Bravo	
	AUDIENCIA	Max Jaramillo	De ser necesario apoyarian este proceso los compañeros designados para el Banco del IESS
		Italo Morillo	
		Francisco Ávalos	



0000026

REUNIONES DE PLENO	ASESORÍA JURÍDICA		
	Apoyo Jurídico - Max Jaramillo		
VEEDURÍAS	QUITO	Cecilia Gonzaga - Responsable	
		Margarita Tapia	
		Andrés Tapia	
		Maria José Moreano	
	GUAYAQUIL	Julieta Coto - Responsable	
		Efrén Moncayo	

APOYO DURANTE TODO EL PROCESO

SISTEMAS	Ibeth Bautista - Responsable	
	Patricio Martínez	
	Edison Landázuri	
	Jorge Centeno	
COMUNICACIÓN	Belén Vásconez - Responsable	
	Biviana Astudillo	
	Cecilia Pujota	
	Berónica San Martín	
LOGÍSTICA	Ronald Zabala	
JURÍDICO	Dennis Abril	
	Italo Murillo	




0000027